

## CONSEJO CONSULTIVO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DEL CONSEJO CONSULTIVO	FORMA DE INTEGRACIÓN	NOMBRE DE SUS CONSEJEROS	REPRESENTACIÓN O CALIDADES	LINK AL DOCUMENTO
Consejo de la Sociedad Civil	<p>El Consejo de la comuna de Linares, estará integrado por:</p> <p>a) 5 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, constituidas bajo el amparo de la Ley 19.418;</p> <p>b) 3 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, constituidas bajo el amparo de la Ley 19.418;</p> <p>c) 3 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y</p>	<a href="#">LINK A INFORMACIÓN DE CONSEJEROS</a>	<p>a) 5 miembros que representarán a las Organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, constituidas bajo el amparo de la Ley 19.418;</p> <p>b) 3 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la aquella, constituidas bajo el amparo de la Ley 19.418;</p> <p>c) 3 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna</p>	<a href="#">LINK</a>

**ACTAS DE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

**LINK DIRECTO PARA VISUALIZAR LAS ACTAS DE CONSEJO**

[LINK](#)